TERCERA REGION SANITARIA CORDILLERA
Concepción E. Intendente Parquet
Telefono 0511-24-27-00
EMAIL:uoccordillera2019@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CORDILLERA", ID N° 395.993

En la Ciudad de Caacupé, Capital Departamental de Cordillera República del Paraguay, a los **veintiún** días del mes de **mayo** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CORDILLERA", ID N° 395.993,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 20 de mayo de 2021. El llamado cuenta con **Resolución D.R. N° 01/2021** de fecha 28 de abril de 2021 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CORDILLERA", ID N° 395.993.** Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.R. N° 2 de fecha 19 de mayo de 2021**:

1. Sr. Darío Giménez, C.I. Nro.: 4407220- Jefe de Suministro, III Región Sanitaria
2. Prof. Lic. Hugo Francisco Villagra C.I. Nro.: 2279405 - Jefe de Presupuestos, III Región Sanitaria
3. Lic. Bernardo Sosa C.I. Nro. 3.628.346 : - Administrador, III Región Sanitaria

1. ANTECEDENTES:

Por **Nota SUB UOC de fecha 26 de febrero del 2021**, el Dr. Eduardo Marcial Jara – Director de la Tercera Región Sanitaria, se remite a la Dirección Operativa de las documentaciones necesarias (Descripción y Precios Referenciales, Pliego de Bases y Condiciones) para verificación del llamado para **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CORDILLERA", ID N° 395.993** Por formulario UTA 22/2021 de fecha 09 de marzo se da devolución a la verificación con reparos de formularios internos Nro 2, 3, y ajustes en el P.B.C.

Por **Nota SUB UOC de fecha 12 de abril del 2021 se reverifica el PAC** con contestación **en fecha 14 de abril de 2021 por Nota U.T.A._DOC N° 64 /2021**, donde la C.P. Patricia González Burgos Directora de la D.O.C, Lic. Laura María Leticia Ojeda – Jefa Unidad Técnica de Apoyo D.O.C, Lic. Zunilda Medina Verificadora de la Unidad Técnica de Apoyo, suscriben la autorización del llamado de **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CORDILLERA", ID N° 395.993**

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DICTAMEN DE ESTUDIO DE MERCADO.**

EL PRESENTE LLAMADO NO CUENTA CON ADENDAS

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional **Nº 395.993**, por un importe total de Gs. **370.295.920** (guaraníes trescientos setenta millones doscientos noventa y cinco mil novecientos veinte) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 8885/07 que lo reglamenta y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nro.: 1585/2021** por un importe de Gs **370.295.920**.- (guaraníes trescientos setenta millones doscientos noventa y cinco mil novecientos veinte). –

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTRARIA

Año 2021: Gs **370.295.920** (guaraníes trescientos setenta millones doscientos noventa y cinco mil novecientos veinte). –

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 20 (veinte) de, mayo siendo las 10:00 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1 **2 de JULIO COMERCIAL S.R.L. IMPORT – EXPORT** Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: YACYRETA ASEGURADORA Monto: Gs. 1.770.000.- Vigencia: Desde el 20/05/2021 al 15/11/2021 - 179 días.- FOLIADO DEL 01 AL 106.-	**Gs. 55.869.500-**

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
3ª Región Sanitaria

Escaneado con CamScanner

2.
TAPE PYTA S.A — **Gs. 207.717.600.-**
Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO
Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS
Monto: Gs. 7.000.000.-
Vigencia: Desde el 20/05/2021 al 20/11/2021.- 184 días.-
FOLIADO DEL 01 AL 296.-

3.
D Y M REPRESENTACIONES — **Gs. 272.012.000.-**
Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
Monto: Gs. 9.000.000.-
Vigencia: Desde el 20/05/2021 al 15/11/2021.- 179 días.-
FOLIADO DEL 01 AL 121.-

En presencia de oferentes de las empresas, realizan sus respectivas observaciones; detalladas a continuación:

- **La empresa TAPE PYTA:** *HACE CONSTAR QUE CUENTA CON CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL PARA EL MARGEN DE PREFERENCIA, Y QUE SE VERIFIQUE LAS HABILITACIONES; HABILITACIÓN MUNICIPAL, TRANSPORTE, Y COMPRA DE CORTES DE CARNE. FIRMANTE; FERNANDO ARCE.*

Sobre los puntos observados este comité evaluará lo mencionado en los apartados correspondientes de este informe.

SE HACE CONSTAR QUE EL FOLIADO DE LA FIRMA DYM REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS ES DEL 01 AL 121, Y NO DEL 01 AL 120, QUE POR ERROR INVOLUNTARIO DIFIRE DEL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA.

5. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, 2. *CRITERIOS DE EVALUACION*, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asi mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y lista de precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente.
1	**2 de JULIO COMERCIAL S.R.L. IMPORT – EXPORT**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**TAPE PYTA S.A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**DYM REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Todos oferentes cumplen con lo establecido en el PBC por lo que no se desestima ninguna oferta por estos indicadores.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
3ra. Región Sanitaria

Escaneado con CamScanner

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaria de la Función Pública, datos de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

- Constancia N° 1277873 REGISTRA DATOS DE HISTORIAL DEL AÑO 2013, ACALARADA POR NOTA DE ACLARACIÓN DEL OFERENTE DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2021, DONDE EXPRESA LO SIGUIENTE

D&M Representaciones
de Diego Ramos
Augusto Roa Bastos 1052 c/ Rca. Argentina **Telef. 021 550 346 - 0971 123 377**

24/05/2021

Señores
3ra Región Sanitaria (CORDILLERA) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente
Ref.: LCO "Adquisición de Alimentos Para Personas Cordillera" ID 395.993

Mediante la presente, en respuesta a vuestra nota de fecha 21 de mayo del corriente, procedemos a remitir los documentos con los que cuenta mi firma. Y aclarar lo siguiente

- Mi empresa se encuentra bajo el régimen de IRE SIMPLE, por lo cual no está obligado a presentar BALANCE GENERAL.

- En referencia a la vinculación con la función pública, cabe resaltar como representante legal, soy Ingeniero Agrónomo Matriculado, y me desempeñe como Extensionista en el MAG en carácter de contratado solamente durante el año 2013, pero, teniendo en cuenta que me dedicaba a las actividades comerciales en el sector privado, cese mi contrato y me dedique al comercio en el sector privado exclusivamente desde entonces.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para saludarlos muy atentamente.

DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ.

- Constancia N° 1277900 NO REGISTRA DATOS
- Constancia N° 1277932 NO REGISTRA DATOS
- Constancia N° 1277921 NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental del Sistema de la Función Pública y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que las mismas no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

10.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a lo establecido en la sección de; REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN , Punto; Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
3ra Región Sanitaria

Escaneado con CamScanner

TERCERA REGION SANITARIA CORDILLERA
Concepción E. Intendente Parquet
Teléfono 0511-24-27-00
EMAIL:uoccordillera2019@gmail.com

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** *ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios del ítems no se encuentran el rango establecido en la* **Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 se solicita mediante nota de fecha 21 de mayo desglose de precios a la firma:**
2 de Julio Comercial S.R.L, que envían respuesta en tiempo y forma por lo que sigue en competencia detallándose a continuación el desglose de precios de los siguientes productos;

N° DE ITEM	2
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SAL FINA
COSTO	1429
GASTOS ADMINISTRATIVOS	50
OTROS GASTOS	25
GASTOS DE DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACIÓN	100
UTILIDAD	225
IMPUESTOS	71
PRECIO UNITARIO	1900

N° DE ITEM	5
DESCRIPCION DEL SERVICIO	ARROZ
COSTO	3810
GASTOS ADMINISTRATIVOS	150
OTROS GASTOS	50
GASTOS DE DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACIÓN	200
UTILIDAD	600
IMPUESTOS	190
PRECIO UNITARIO	5000

N° DE ITEM	9
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CHOCLO
COSTO	2405
GASTOS ADMINISTRATIVOS	164
OTROS GASTOS	100
GASTOS DE DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACIÓN	200
UTILIDAD	424
IMPUESTOS	297
PRECIO UNITARIO	3550

N° DE ITEM	20
DESCRIPCION DEL SERVICIO	EDULCORANTE
COSTO	9243
GASTOS ADMINISTRATIVOS	350
OTROS GASTOS	150
GASTOS DE DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACIÓN	508
UTILIDAD	1525
IMPUESTOS	924
PRECIO UNITARIO	12700

N° DE ITEM	23
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CAFÉ SOLUBLE
COSTO	16364
GASTOS ADMINISTRATIVOS	700
OTROS GASTOS	300
GASTOS DE DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACIÓN	800
UTILIDAD	2700
IMPUESTOS	1636
PRECIO UNITARIO	22500

N° DE ITEM	27
DESCRIPCION DEL SERVICIO	HARINA DE TRIGO
COSTO	2762
GASTOS ADMINISTRATIVOS	100
OTROS GASTOS	15
GASTOS DE DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACIÓN	200
UTILIDAD	435

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador

Escaneado con CamScanner

TERCERA REGION SANITARIA CORDILLERA
Concepción E. Intendente Parquet
Teléfono 0511-24-27-00
EMAIL:uoccordillera2019@gmail.com

IMPUESTOS	*138*
PRECIO UNITARIO	*3650*

N° DE ITEM	*30*
DESCRIPCION DEL SERVICIO	*YERBA*
COSTO	*34000*
GASTOS ADMINISTRATIVOS	*1200*
OTROS GASTOS	*500*
GASTOS DE DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACIÓN	*1800*
UTILIDAD	*4583*
IMPUESTOS	*1667*
PRECIO UNITARIO	*43750*

- ***Se solicita desglose de ítems 3, a la empresa DyM representaciones de Diego Ramos con nota de fecha 15 de junio del 2021, que fue respondido en tiempo y forma.***

N° DE ITEM	*3*
DESCRIPCION DEL SERVICIO	*HUEVO DE GALLINA*
COSTO	*20000*
FLETE	*100*
MARGEN DE UTILIDAD	*3000*
IVA	*1250*
PRECIO UNITARIO	*26250*

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación de carácter formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

CUADRO COMPARATIVO DOCUMENTAL	TAPE PYTA S.A	DYM REPRESENTACIONES	2DE JULIO COMERCIAL
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DOCUMENTAL	TAPE PYTA S.A	DYM REPRESENTACIONES	2DE JULIO COMERCIAL
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A

CUADRO COMPARATIVO DOCUMENTAL	TAPE PYTA S.A	DYM REPRESENTACIONES	2DE JULIO COMERCIAL
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
3ra Región Sanitaria

Escaneado con CamScanner

TERCERA REGION SANITARIA CORDILLERA
Concepción E. Intendente Parquet
Teléfono 0511-24-27-00
EMAIL:uoccordillera2019@gmail.com

legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DOCUMENTAL	TAPE PYTA S.A	DYM REPRESENTACIONES	2DE JULIO COMERCIAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	TAPE PYTA S.A	DYM REPRESENTACIONES	2DE JULIO COMERCIAL
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DOCUMENTAL	TAPE PYTA S.A	DYM REPRESENTACIONES	2DE JULIO COMERCIAL
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos Serán entregados de conformidad al Plan de Entregas..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e Infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura	N/A	N/A	N/A
e) Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite	N/A	CUMPLE	CUMPLE
OFERENTES DE CARNES			
Certificado de Registro de Firma, Certificado de	CUMPLE	N/A	N/A

Prof. Lic. Hugo T. Villagra
Fiscalizador
3ra Región Sanitaria

Escaneado con CamScanner

Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites			
Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	CUMPLE	N/A	N/A
Habilitación de Vehículos, (por lo menos de 01 (UNO)), adecuados para el transporte de carne vacuna y Menudencia, establecido por la Ordenanza II JM Nº 71/98 y SENACSA, vigente.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, Debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE	N/A	N/A
Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico, aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones Vigentes respectivas).	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado	CUMPLE	N/A	N/A
Registro de Habilitación expedido por Senave, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por Senave, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.	N/A	N/A	N/A

8. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y al, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa

Por NOTA SUB UOC de fecha 21 mayo del 2021, se solicitó a la firma DyM REPRESENTACIONES. Vía correo electrónico los siguientes Documentos:

1. ACLARACION SOBRE VINCULACION DEL REPRESENTANTE LEGAL CON LA FUNCION PÙBLICA.
2. SE SOLICITA REGISTRO (RSPA Y RE) Ítem 1 ACEITE VEGETAL
3. SE SOLICITA REGISTRO (RSPA Y RE) Ítem 3 HUEVO DE GALLINA
4. SE SOLICITA REGISTRO (RE) Ítem 4 QUESO PY
5. SE SOLICITA REGISTRO (RE) Ítem 13 PECHUGA DE POLLO
6. SE SOLICITA REGISTRO (RE) Ítem 14 MUSLO DE POLLO
7. ACLARACION SOBRE MARCA ITEM 12 PECETO
8. HABILITACION DE TRASNPORTE DE PRODUCTOS (SENACSA) RES. Nº 367
9. BALANCE GRAL. AÑO 2019/2020
10. COPIAS DE FACTURAS COMPRAS CORTE DE CARNE.
11. ACALARACION DE MARCA DE ACEITE YA QUE NO CORRESPONDE

SE RECIBE NOTA ACLARATORIA DE LA EMPRESA DYM REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS, DONDE EXPONE QUE LA MARCA DE ACEITE ES **MIRASOL**, REALIZANDOSE LA CORRECCIÓN EN LA PLANILLA DE OFERTA, CONSIDERANDO QUE ES UN ERROR FORMAL EN UN DOCUMENTO SUSTANCIAL, ASI MISMO NO CAMBIA LA LISTA DE PRECIOS NI ALTERA LA OFERTA DEL OFERENTE.

Por NOTA SUB UOC de fecha 21 mayo del 2021, se solicitó a la firma 2 de Julio Comercial S.R.L. Vía correo electrónico los siguientes Documentos

1. DESGLOSE DE PRECIOS S/ RES. 1890 DE LOS ITEMS
   2- SAL FINA
   5- ARROZ
   9- CHOCLO

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
3ra Región Sanitaria

Escaneado con CamScanner

20- EDULCORANTE
23- CAFÉ
27- HARINA DE TRIGO
30- YERBA

2. SE SOLICITA REGISTRO (RE) Ítem 5 ARROZ
3. SE SOLICITA REGISTRO (RSPA Y RE) Ítem 9 CHOCLO EN LATA
4. SE SOLICITA REGISTRO (RSPA Y RE) Ítem 20 EDULCORANTE LIQUIDO
5. SE SOLICITA REGISTRO (RE) Ítems 21 y 22 LECHE EN POLVO
6. SE SOLICITA REGISTRO (RE) Ítem 23 CAFÉ
7. SE SOLICITA REGISTRO (RSPA Y RE) Ítem 25 PURE DE TOMATE

Por NOTA SUB UOC de fecha 21 mayo del 2021, se solicitó a la firma Tape Pyta. Vía correo electrónico los siguientes Documentos

1. Balance General y Estado de Resultados 2020

La nota fue respondida en tiempo y forma con los documentos justificatorios, solicitados por el comité

9. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T. /D.O.C. N° 36/2021, elaborado por la Lic. Anicia C. Romero, y validado por el Abg. Margarita Mieres Forneron del cual se desprende cuanto sigue:-

EMPRESA N° 01 TAPE PYTA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	14.730.630.103 / 4.685.771.820	3.14	17.246.235.789 / 5.751.103.407	3.00	* / *	*	*	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.685.771.820 / 22.150.281.129	0.21	5.751.103.407 / 24.801.146.423	0.23	* / *	*	*	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.197.265.820 / 3.000.000.000	0.40	1.583.481.121 / 3.000.000.000	0.53	* / *	*	*	CUMPLE

EMPRESA N°2 DYM REPRESENTACIONES de Diego Gilberto Ramos González

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.952.373.551 / 36.898.367	52.91	2.424.624.480 / 33.671.028	72.01	* / *	*	*	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	36.898.367 / 1.961.175.176	0.02	33.671.028 / 2.454.956.652	0.01	* / *	*	*	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	513.636.550 / 10.000.000	51.36	496.761.482 / 422.132.650	1.18	* / *	*	*	CUMPLE

EMPRESA N° 03 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.706.475.359 / 57.225.815	117.19	7.040.665.650 / 235.316.901	29.92	* / *	*	*	CUMPLE

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
2ª Región Sanitaria

Escaneado con CamScanner

ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	57.225.815 / 7.579.849.035	0.1	235.316.901 / 7.916.292.893	0.03	:	•	•	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	32.024.452 / 6.500.000.000	0.00	120.747.045 / 6.500.000.000	0.02	:	•	•	CUMPLE

TODAS las empresas se acogen a la la Resolución N° 83/2021, de la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SET), por la cual solo se ha realizado el análisis en los dos años presentados.

El comité de evaluación analizando la situación actual, y considerando que por la pandemia se han suspendido la presentación de documentos relevantes para el análisis de este apartado, así mismo verificando los demás documentos presentados ha resuelto que las empresas CUMPLEN con la capacidad financiera para ejecutar los contratos de este proceso licitatorio.

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida*, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
TAPE PYTA	207.717.600	103.858.800	14.959.154.158	CUMPLE
DYM REPRESENTACIONES	272.012.000	136.006.000	1.991.853.400	CUMPLE
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	55.869.500	27.934.750	1.001.581.970	CUMPLE

Todas las empresas presentan documentaciones y califican en el análisis de experiencia

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Ninguna empresa se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

El Comité de Evaluación según los criterios establecidos en el PBC: **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL,** para esta licitación se ha emitido Certificado de Origen Nacional a la empresa Tape Pyta en los ítems 10, 11,12 (antes de la apertura de ofertas), conforme a verificaciones realizadas en la página del Ministerio de Industria y Comercio, por las patentes presentadas por los oferentes NO SE ENCUENTRA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Al Realizar la aplicación del 20% del margen de preferencia nacional en ítems adjudicables, como indica el PBC es detallada en planilla para su mejor explicación quedan como primeras ofertas en los ítems especificados las siguientes empresas por acogerse a este beneficio estipulado en los el PBC en la sección de : **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

Margen de preferencia 20% con Certificado de Origen MIC

Empresa	Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario	Margen de Preferencia	Observación
TAPE PYTA	10	CARNAZA DE 1RA	43.600		SEGUNDA MEJOR OFERTA CON CERTIFICADO DE ORIGEN LUEGO DE MARGEN APLICADO QUEDA COMO PRIMERA MEJOR OFERTA

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
3ra Región Sanitaria

Escaneado con CamScanner

TAPE PYTA	11	CARNAZA NEGRA	45.200		SEGUNDA MEJOR OFERTA CON CERTIFICADO DE ORIGEN LUEGO DE MARGEN APLICADO QUEDA COMO PRIMERA MEJOR OFERTA
TAPE PYTA	12	PECETO	43.600		SEGUNDA MEJOR OFERTA CON CERTIFICADO DE ORIGEN LUEGO DE MARGEN APLICADO QUEDA COMO PRIMERA MEJOR OFERTA
DYM REPRESENTACIONES	10	CARNAZA DE 1RA	39.250	**47.100**	SE LE APLICA MARGEN DEL 20% MIC PRESENTADO POR LA SEGUNDA MEJOR OFERTA
DYM REPRESENTACIONES	11	CARNAZA NEGRA	39.750	**47.700**	SE LE APLICA MARGEN DEL 20% MIC PRESENTADO POR LA SEGUNDA MEJOR OFERTA
DYM REPRESENTACIONES	12	PECETO	38.750	**46.500**	SE LE APLICA MARGEN DEL 20% MIC PRESENTADO POR LA SEGUNDA MEJOR OFERTA

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

El Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de los ítems 1, 3, 4, 13, 14, a la firma DYM REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS el Sr. DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ, por ser la mejor oferta en precios por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la siguiente Manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	Unidad	Bidon	640	68.785	44.022.400	MIRASOL	NACIONAL	640	65.450	41.888.000
3	Huevo de Gallina	Unidad	Planchas	640	22.000	14.080.000	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	640	26.250	16.800.000
4	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Paquete	320	32.000	10.240.000	LA PRADERA	NACIONAL	320	30.500	9.760.000
13	Pechuga de Pollo	Kilogramos	Bolsa	1.560	12.740	19.874.400	PECHUGON	PARAGUAY	1.560	11.500	17.940.000
14	Muslo de Pollo	Kilogramos	Bolsa	1.440	13.180	18.979.200	PECHUGON	PARAGUAY	1.440	11.875	17.100.000

Monto Total: 103.488.000 (guaraníes CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.-)

Fiscalizador
Tercera Región Sanitaria

Fiscalizador

Escaneado con CamScanner

TERCERA REGION SANITARIA CORDILLERA
Concepción E. Intendente Parquet
Teléfono 0511-24-27-00
EMAIL:uoccordillera2019@gmail.com

El Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de los Ítems; 10, 11, 12 a la firma TAPE PYTA S.A. representada por el Sr Fernando Arce Urbieta por ser la mejor oferta en precios y por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la siguiente Manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
10	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	Bolsa	1.760	43.600	76.736.000	GM GOOD MEAT	PARAGUAY	1.760	43.600	76.736.000
11	Carnaza negra	Kilogramos	Bolsa	1.040	45.200	47.008.000	GM GOOD MEAT	PARAGUAY	1.040	45.200	47.008.000
12	Peceto	Kilogramos	Bolsa	800	43.600	34.880.000	GM GOOD MEAT	PARAGUAY	800	43.600	34.880.000

Monto Total : 158.624.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL.--)

El Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de los Ítems; 2, 5, 6, 7, 9, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 30 a la firma 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. representada por Rosa Lesme por ser la mejor oferta en precios y por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la siguiente Manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2	Sal Fina	Kilogramos	Paquete	240	5.180	1243200	UNISAL	NACIONAL	240	1900	456000
5	Arroz	Kilogramos	Paquete	480	6.380	3062400	DELICE	NACIONAL	480	5000	2400000
6	Fideo Spaguetti	Unidad	Paquetes	200	28.000	5600000	CAMPO 9	NACIONAL	200	24700	4940000
7	Fideos Tallarín	Unidad	Paquetes	200	28.000	5600000	CAMPO 9	NACIONAL	200	24700	4940000
9	Choclo en lata	Unidad	LATA	400	4.539	1815600	SUN	BRASIL	400	3550	1420000
20	Edulcorante liquido	Unidad	frasco	80	18.640	1491200	SI DIET	ARGENTINO	80	12700	1016000
21	Leche entera en polvo	Unidad	paquete	320	40.400	12928000	LACTOLANDA	PARAGUAY	320	36900	11808000
22	Leche descremada en polvo	Unidad	paquete	320	42.800	13696000	LACTOLANDA	PARAGUAY	320	36900	11808000

Dario Giménez M
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria C

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
3ª Región Sa

Escaneado con CamScanner

23	Café soluble instantáneo granulado	unidad	frasco	192	27.600	5299200	BELEN	BRASIL	192	22500	4320000
25	Puré de tomate	Unidad	sachet	400	5.482	2192800	DE LA HUERTA	ARGENTINO	400	4700	1880000
27	Harina de trigo	Kilogramos	paquete	480	4.520	2169600	COLONIAL	NACIONAL	480	3650	1752000
29	Azúcar	Unidad	bolsa	260	32.060	8335600	DELICE	NACIONAL	260	26700	6942000
30	Yerba	Unidad	Bolsa	50	66.200	3310000	MBURUCUYA	NACIONAL	50	43750	2187500

Monto total: 55.869.500 (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.-)

14. ITEMS DESIERTOS

LOS SIGUIENTES ITEMS SE DECLARAN **DESIERTOS** POR NO SER OFERTADA, POR NINGUN OFERENTE EN ESTE PROCESO LICITATORIO: 8, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 28.--

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total	Marca
8	Harina de Maiz Precocida	Unidad	Paquetes	200	38.600	7.720.000	DESIERTO
15	Cebolla Blanca	Kilogramos	bolsas	880	5.704	5.019.520	DESIERTO
16	Locote	Kilogramos	bolsas	400	10.380	4.152.000	DESIERTO
17	Papa	Kilogramos	bolsas	800	4.392	3.513.600	DESIERTO
18	Tomate	Kilogramos	cajas	720	6.580	4.737.600	DESIERTO
19	Zanahoria	Kilogramos	bolsas	480	6.000	2.880.000	DESIERTO
24	Naranja	Kilogramos	bolsa	320	6.080	1.945.600	DESIERTO
26	Atún al agua	Unidad	LATA	800	7.600	6.080.000	DESIERTO
28	Galleta molida	Kilogramos	paquete	200	8.420	1.684.000	DESIERTO

Dario Giménez M
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria C

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
3ª Región Sanitaria

Escaneado con CamScanner

15. **CONCLUSIÓN:**

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- DYM REPRESENTACIONES	Gs. 103.488.000
2- TAPE PYTA S.A	Gs. 158.624.000.-
3. 2 DE JULIO S.R.L	Gs. 55.869.500

MONTO TOTAL: 317.981.500.- (GUARANÍES TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO MIL QUINIENTOS.-)

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en fecha diecisiete de junio del dos mil veintiuno.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios, margen aplicado y Cuadro de Precios Adjudicados.

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
3ra Región Sanitaria

Escaneado con CamScanner